



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la Providencia:	Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Verbal Sumario - Aumento de Cuota de Alimentos
Demandante:	María Alejandra Silva Barrero
Demandado:	Pedro Andrés Vizcaíno Cristancho
Radicación:	50-689-3184-001-2021 - 00102-00
Asunto:	Admite demanda

SE ADMITE la demanda de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** incoada por **MARIA ALEJANDRA SILVA BARRERO** en representación de su hija menor de edad **VIOLETA VIZCAÍNO SILVA**, en contra de **PEDRO ANDRÉS VIZCAÍNO CRISTANCHO**.

DÉSE a la presente el trámite contemplado en los artículos 391 y siguientes del C. G. del P.

De ella y los documentos anexos se dispone correr traslado al señor **PEDRO ANDRÉS VIZCAÍNO CRISTANCHO** por el término de diez (10) días, para que la conteste y solicite pruebas. A quien se le advierte que deberá acompañar a su contestación las pruebas documentales y los demás documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder. Acredítese al juzgado la remisión y confirmación de recibido por parte del demandado este auto, la demanda y sus anexos conforme lo normado en el artículo 291 del C. G. del P., a través de la dirección electrónica registrada en la demanda, en los términos establecidos en el artículo 8º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese al Comisario de Familia.

NOTIFÍQUESE

LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 034 Hoy: 13 de agosto de 2021.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria